



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-00889-00  
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

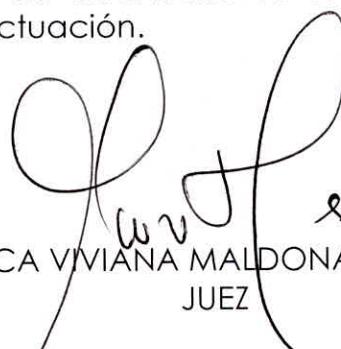
12 MAY 2023

Siendo procedente lo solicitado en el memorial que obra en el expediente,  
el despacho dispone,

De conformidad con el artículo 76 del C.G.P., acéptase la renuncia que  
presentó la abogada MELISSA PALACIO YEPES como apoderado de la parte  
actora.

De otro lado, con fundamento en el numeral 1° del artículo 317 del Código  
General del Proceso, se requiere a la parte demandante a fin que dentro del  
término de treinta (30) días, proceda a efectuar la notificación personal al  
demandado, so pena de decretarse la terminación por DESISTIMIENTO  
TÁCITO en la presente actuación.

NOTIFÍQUESE

  
MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	15 MAY 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 069 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr